



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-39/2025

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 11 once de junio de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- ...inicio a nuestra segunda sesión extraordinaria convocada el término de la anterior. Y siendo las 13:38 trece horas con treinta y ocho minutos. Y le pediría de favor a la Secretaria, por favor, verifique el quorum legal para sesionar válidamente en esta segunda sesión. Adelante, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Buenas tardes nuevamente a todas y todos. Haré el pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Selene Lizbeth González Medina Consejera Electoral	-----	Presente
Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, así como el diverso cuatro, párrafo final, y 17, inciso b), ambos del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada la sesión. Le pido ahora de favor dar cuenta con la propuesta del único punto del orden del día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria con un proyecto de orden del día, donde el punto agendado es el siguiente. **Único.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se modifican los plazos establecidos en los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2024–2025, con respecto a la emisión de las declaratorias de validez de dichas elecciones, y aprobación en su caso. Es el orden del día, Presidente. -----



Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a consideración la propuesta del orden del día con este único punto. Si no hay intervenciones, a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Y le pido de favor para desahogar este único punto, por favor, nos dé la cuenta del proyecto de Acuerdo señalado. -----

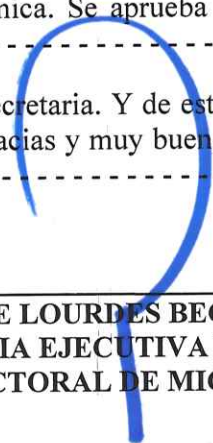
Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. En el presente proyecto de Acuerdo se propone realizar una modificación con respecto a los plazos establecidos en los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2024 – 2025, establecidos en los artículos 59, 60, 61 y 62, con respecto a la emisión de las declaratorias de validez de dichas elecciones, la cual consiste en la posibilidad de que este Consejo General pueda sesionar a más tardar el 20 veinte de junio del año en curso a efecto de realizar la asignación de cargos y la declaración de validez de la elección de personas juzgadoras, en ello en virtud de que los diversos trabajos relativos a la sumatoria de los resultados de la elección, revisión de paridad en la asignación de candidaturas, así como lo correspondiente al procedimiento para constatar que las personas candidatas a cargos del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024 – 2025 no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en el acuerdo IEM-CG-95/2025. Lo anterior de conformidad a lo previsto en el transitorio segundo, onceavo párrafo del decreto de reforma a la Constitución local, el cual dispone que el Consejo General de este Instituto podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo y vigilancia del Proceso Electoral Extraordinario del año 2025 dos mil veinticinco, de lo cual de manera armónica, el artículo 368, fracciones II y XIV del Código Electoral señala como atribuciones de este Consejo General la aprobación de los lineamientos o acuerdos necesarios para llevar a cabo la organización, desarrollo y cómputo de la elección de personas juzgadoras, así como los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones establecidas en dicho Código y las leyes aplicables. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. A consideración el proyecto de la cuenta. Si no hubiese intervenciones, yo nada más para precisar ahorita de la lectura de la cuenta, efectivamente, es para efectos de que este Instituto lleve a cabo la asignación de cargos y efectivamente la declaración. Y como lo dice la propia cuenta, es también para la revisión de la paridad y nada más, digo, para efectos de quienes nos siguen en redes, cuando se hace referencia también a la revisión de los supuestos establecidos en el IEM-CG-95/2025 tiene que ver también con el tema de la ocho de ocho. Entonces, bueno, nada más para que, serían las razones por las cuales se está proponiendo esta modificación. Si no hay alguna otra intervención, entonces, adelante, por favor, Secretaria, con la votación. Y muchas gracias. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto a Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Y de esta manera, entonces, ahora daríamos por concluida esta segunda sesión. Muchísimas gracias y muy buena tarde. Y seguimos en proceso. -----


IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN


MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN